

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4226** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 628/2020, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2020, auto declarando el concurso de la mercantil JOSERVICES 2018, Sociedad Limitada, con CIF B-76321876, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administradora concursal a la abogada doña Marina González Olivera, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Alcalde Ramírez Bethencourt, n.º 6, bajo (CP 35003), del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica [joservices2018concurso@gmail.com](mailto:joservices2018concurso@gmail.com) para que los acreedores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004696-1